



Oposiciones Administrativo de la Seguridad Social (Promoción Interna)

01/09/2026-30/06/2027

Tecnossur Centro de Estudios SL

Plazo vigencia condiciones

Centro impartidor

Preparación Oposiciones Administrativo de la Seguridad Social (Promoción Interna)

01/09/2026-30/06/2027

Curso

Duración

ENSEÑANZA NO OFICIAL Y NO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO CON CARÁCTER OFICIAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

120

Mixta/Online

Miércoles de 16 a 19 h.

Nº horas total

Modalidad

Horario

C/ García Lorca, 44, 18140, La Zubia, (Granada)

Lugar de impartición

01/09/2026-30/06/2027

Según Fecha de Incorporación Oficial en el Centro.

Plazo del 01 al 10 de cada mes

Plazo de inscripción

Precio final completo

Procedimientos de pago

Tarjeta de crédito o débito, transferencia o domiciliación bancaria.

Formas de pago

El número máximo de alumnos presenciales por grupo será el que permitan las autoridades sanitarias, con el objetivo de guardar las obligatorias medidas de seguridad y distanciamiento social en el momento que den comienzo las clases, o en su defecto, lo que dispongan las autoridades educativas y sanitarias en los restantes meses del año.

Nº máximo de alumnos





Superar el proceso selectivo y alcanzar una plaza de acceso en el Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.

Ejercitación técnica y preparación de las partes que comprenden el examen de oposición: teoría, práctica, supuestos, test, etc.

Realización de simulacros de examen.

Objetivo

Cualquier persona que desee obtener una plaza en el Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.

Metodología

Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o Técnico. Así mismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso del personal funcionario, según lo previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se podrá poseer, en lugar de la titulación, una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de cinco años y haber superado el curso específico de formación. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 de la Administración General del Estado, serán computables a efectos de antigüedad referida en este apartado. 3.2 Requisitos específicos del acceso por promoción interna. Además de lo estipulado en el apartado 3.1, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna deberán: 3.2.1 Personal funcionario. Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto





Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado. Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo C2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Personal laboral fijo (excluido el personal laboral indefinido no fijo): Pertenecer como personal laboral fijo al grupo y especialidad 3G– Administración del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado o a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado contemplados en el apartado a) del artículo 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público desempeñando funciones de gestión de recursos humanos, gestión económica o gestión administrativa. Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como personal laboral fijo (excluido el tiempo como personal laboral indefinido no fijo) en puestos que hayan sido encuadrados en el grupo y especialidad 3G– Administración del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado vigente o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado contemplados en el apartado a) del artículo 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público desempeñando funciones de gestión de recursos humanos, gestión económica o gestión administrativa.

Personas destinadas a quién va dirigido

Requisitos de acceso





Temario Específico Seguridad Social

- Tema 1: [La Seguridad Social en la Constituc...]
- Tema 2: [Campo de Aplicación y Composic...]
- Tema 3: [Normas sobre Afiliación. Altas y Baja...]
- Tema 4: [La Cotización a la Seguridad Social: N...]
- Tema 5: [La Gestión Recaudatoria: Concepto, C...]
- Tema 6: [La Recaudación en Vía Ejecutiva. Nor...]
- Tema 7: [Acción Protectora. Contenido y Clasifi...]
- Tema 8: [Incapacidad Temporal: Concepto y Ca...]
- Tema 9: [Nacimiento y Cuidado de Menor. Eje...]
- Tema 10: [Jubilación en la Modalidad Contribu...]
- Tema 11: [La Protección por Muerte y Supervi ...]
- Tema 12: [Prestaciones no Contributivas y As...]
- Tema 13: [Recursos Generales del Sistema de...]

Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se actualiza el programa correspondiente al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Test, ejercicios o supuestos prácticos, pertinentes para dar respuesta eficaz a las pruebas a las que se van a enfrentar.

Programa

Juan Manuel León Medialdea (teoría y práctica específico).

Cualificación: Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Formación: Licenciado en Derecho.

Experiencia: 9 años como preparador de oposiciones.

Contacto: juanmanuelleon@tecnosubia.es

Horario: Lunes, martes, jueves y viernes.

Material necesario

Al tratarse de un curso intensivo de preparación de oposiciones de Administrativo para el acceso al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, no existen.

Profesorado

Condiciones para la superación de la enseñanza





340 Plazas (Administrativos) en Total

Sistema Acceso Libre:

-->313 Plazas Cupo General

-->27 Plazas Personas Discapacidad General

Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026.

El alumno tiene derecho a desistir del contrato de formación vinculado sin penalización alguna y sin necesidad de justificación, en un plazo de catorce (14) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato. Para ejercer este derecho, el alumno deberá notificar su decisión de desistir mediante una declaración clara e inequívoca enviada por correo electrónico a la dirección especificada en el contrato. Sin embargo, el alumno no tendrá derecho a desistir si éste ha accedido a los contenidos del curso a través de [Aulatecnos.es](https://aulatecnos.es) o el curso ha comenzado, antes de finalizar el plazo de catorce (14) días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RD legislativo 1/2007 de 16 de noviembre. La aceptación o firma del contrato vinculado implica el reconocimiento expreso por parte del alumno de la pérdida de este derecho en caso de inicio del curso dentro del plazo mencionado, por lo que se le entregará una copia del contrato en el momento de la firma para su conocimiento y archivo. En caso de ejercicio válido del derecho de desistimiento dentro del plazo establecido y antes del inicio del curso, la academia reembolsará cualquier pago realizado por el alumno en relación con el contrato en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a partir de la fecha en que se reciba la notificación de desistimiento.

Plazas Ofertadas/Convocadas Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social

Derecho al Desistimiento

